ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
OPD/DIF/SC-052/2026
"ADQUISICIÓN DE ZAPATO INFANTIL PARA PUPILOS DE SISTEMA DIF TLAJOMULCO SEGUNDA RONDA"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, numeral 2, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DO 021/2026 para la Convocatoria **OPD/DIF/SC-052/2026** para **"ADQUISICIÓN DE ZAPATO INFANTIL PARA PUPILOS DE SISTEMA DIF TLAJOMULCO "** requerido por la **Dirección Administrativa.**

ANTECEDENTES:

1. Con fecha de 07 siete de Julio de 2026 dos mil veintiséis, se publicó por medio del portal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la convocatoria para participar en la **Licitación Sin Concurrencia 047/2026 "ADQUISICIÓN DE ZAPATO INFANTIL PARA PUPILOS DE SISTEMA DIF TLAJOMULCO".** Así mismo se declara DESIERTA el día 16 dieciseises julio del 2026 dos mil veintiséis, por razones expresadas en el documento en cita.

2. Con fecha de 20 julio de 2026 dos mil veintiséis, se publicó por medio del portal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la convocatoria para participar en la **Licitación sin Concurrencia 052/2026 ADQUISICIÓN DE ZAPATO INFANTIL PARA PUPILOS DE SISTEMA DIF SEGUNDA RONDA".** En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Jefatura de Recursos Materiales, el órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Primero: En cumplimiento al artículo transcrito, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes y/o servicios requeridos por la **Dirección Administrativa** mediante la solicitud DA 033/2026.

Segundo. Se procede a la Adjudicación Directa servicio, para **COMPLIANCE M ASMARA** por la cantidad hasta de **$115,646. 20 (ciento quince mil seiscientos cuarenta y seis 20/100 M.N.)** IVA incluido acotando que el servicio descrito en su cotización cumple con los requisitos técnicos señalados en las bases y la convocatoria de la **Licitación Sin Concurrencia**, previa número **052/2026.**